

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 11.600/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.